

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 10/16

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131, 132, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 8, 10, 29 FRACCIONES XII, XIV, XXI, XXII, 180 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; 26, 27, 28, 29 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO; 123, 126, 127, 128, 129 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 10/16, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO DENOMINADO PROYECTO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACION	VENTA DE BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-10/16	DEL 10 AL 23 DE FEBRERO 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO
ÚNICA	UNO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO, RETIRO, INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LÁMPARAS, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y COMUNICACIONES
	DOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
	TRES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, SE PRESENTAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
5. Original o copia certificada y copia de los Estados Financieros de los años 2013 y 2014, dictaminados por Contador Público ajeno a la empresa, autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y además, Estados Financieros al mes de diciembre del 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

C. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 10 de febrero de 2016 y el 29 de febrero de 2016, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal por la cantidad no reembolsable de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 29 de febrero de 2016, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El financiamiento del proyecto correrá a cargo del Empresario inversionista y la Garantía de Pago afectará recursos municipales transferidos a través del Fideicomiso creado para tal efecto.

E. FORMA, MODO, MONEDA, Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PAGO

El Municipio constituirá un Fideicomiso como un mecanismo de fuente alterna de pago, y afectará al Fideicomiso los recursos comprometidos en carácter de garantía de pago. Los documentos que se expidan para tal efecto se expresarán en moneda nacional del siguiente modo:

- a) PERÍODO DE INVERSIÓN: Se realizará a través de Estimaciones de Avances, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Documentos Certificados emitidos por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso, para su pago diferido en 120 mensualidades.
- b) PERÍODO DE OPERACIÓN: Se realizará a través de Estimaciones mensuales de Operación, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Carta de Instrucción emitida por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso.
- c) PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Se realizará previa facturación mensual, sujetas a las validaciones de la Convocante, mismas que se traducirán en Carta de Instrucción emitida por la Tesorería Municipal para ingresar al Fideicomiso.

F. ASPECTOS GENERALES

1. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el proyecto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el Proyecto, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
2. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.